



004-2023 Extraordinaria, del 29 de noviembre de 2023.  
045-2023 Ordinaria, del 04 de diciembre de 2023.

3. Correspondencia Recibida:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA				
Oficio	Fecha	Remitente	Asunto	Vínculo
UNA-SCU-OFIC-006-2024	08-02-2024	M.Sc. Steven Herra Oreamuno Presidente Consejo Universitario.	Otorgar a la Comisión de Carrera Administrativa una prórroga al Jueves 4 de abril de 2024 para que presente el Informe final de la Propuesta de Beneficios e Incentivos remunerados y no Remunerados para el Sector Administrativo. Acuerdo firme	<a href="https://agd.una.ac.cr/share/s/NGwnE-HfQpO9ji_93czMCQ">https://agd.una.ac.cr/share/s/NGwnE-HfQpO9ji_93czMCQ</a>

UNA-AOTCVC-OFIC-009-2024	16-02-2024	Roger Varela Esquivel Jefe Área de Organización del Trabajo, Clasificación y Valoración de Cargos Programa de Desarrollo de Recursos Humanos	Creación de perfil 993. Puesto psicólogo/a fiscalía contra el hostigamiento sexual administrativo, código 127620-993	<a href="https://agd.una.ac.cr/share/s/3PdxT5RyTAC4nMJwTOqGeQ">https://agd.una.ac.cr/share/s/3PdxT5RyTAC4nMJwTOqGeQ</a>
--------------------------	------------	--	--	---

4. Estudio de solicitud de reconocimiento del Factor Educación Formal Adicional y Atinente a la Exigida por el Puesto: de la funcionaria Eilyn Marcela Víquez Alfaro, cédula 4-0193-0773.
5. Invitación al Dr. Gustavo Díaz García. Salario Emocional.
6. Ratificación de estudio de solicitud de reconocimiento del Factor Capacitación Recibida 215-2023 de la funcionaria María de los Ángeles Villalobos Ruiz, cédula 4-0155-0892. (Mag. Dennis Víquez Ruiz).
7. Actualización de firma de verificación en los expedientes híbridos y electrónicos, II Factor: "Capacitación Recibida"
8. Proceso de apertura Solicitud de Reconocimiento al Régimen de Carrera Administrativa 2024.
9. Asuntos Varios". **APROBADO EN FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación de Actas.**

- 2.1. Acta de la Sesión 004-2023 Extraordinaria, realizada el 29 de noviembre de 2023.

**ACUERDO 02-07-2024:** SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN 004-2023 EXTRAORDINARIA, REALIZADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023. **APROBADA EN FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR, SIN OBSERVACIONES.**

2.2. Acta de la Sesión 045-2023 Ordinaria, realizada el 20 de noviembre de 2023.

**ACUERDO 03-07-2024:** SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN 045-2023 ORDINARIA, REALIZADA EL 04 DE DICIEMBRE DE 2023. **APROBADA EN FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR, SIN OBSERVACIONES.**

**La Mag. Nixia Salas López** agradece al M.B.A. Gilberto Solís Ortega el esfuerzo realizado para la actualización de las actas del año 2023, ya que en este momento faltan tres actas para completar la totalidad de actas para el año 2023.

### **ARTÍCULO TERCERO: Correspondencia Recibida**

3.1. El oficio UNA-SCU-OFIC-006-2024 de fecha 08 de febrero de 2024 suscrito por el M.Sc. Steven Oreamuno Herra, Presidente Consejo Universitario, mediante el cual informa que se otorga a la Comisión de Carrera Administrativa una prórroga al Jueves 04 de abril de 2024 para que presente el Informe final de la Propuesta de Beneficios e Incentivos remunerados y no Remunerados para el Sector Administrativo.

**La Mag. Nixia Salas López** da lectura al documento.

### **“TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO**

**UNA-SCU-ACUE-036-2024**

**8 de febrero de 2024**

**Mag. Nixia Salas López**  
**Presidenta**  
**Comisión de Carrera Administrativa**

**Estimada señora:**

Le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo 2, inciso 2.3 de la sesión ordinaria celebrada el 1 de febrero de 2024, acta n<sup>o</sup> 003-2024, que dice:

**SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA PARA PRESENTAR EL *INFORME FINAL DE LA PROPUESTA DE BENEFICIOS E INCENTIVOS REMUNERADOS Y NO REMUNERADOS PARA EL SECTOR ADMINISTRATIVO.***

**RESULTANDO:**

1. El acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo 2, inciso 2.2, de la sesión ordinaria del 11 de mayo de 2023, acta n.º 24-2023, suscrito por la Dra. Jeannette Valverde Chaves, presidenta del Consejo Universitario, en el por tanto B; mediante el cual se solicitó a la Comisión de Carrera Administrativa, en coordinación con el Programa Desarrollo de Recursos Humanos, que en un plazo de seis meses, presente una propuesta de beneficios e incentivos no remunerados.
2. El oficio UNA-CCAD-ACUE-393-2023, del 06 de diciembre de 2023, suscrito por la Mag. Nixia Salas López, presidenta de la Comisión de Carrera administrativa; mediante el cual solicita una prórroga para presentar el informe final de la propuesta de beneficios e incentivos remunerados y no remunerados para el sector administrativo en el mes de marzo de 2024.

**CONSIDERANDO:**

1. En el oficio UNA-CCAD-ACUE-393-2023, del 06 de diciembre de 2023, la Comisión de Carrera Administrativa argumenta su solicitud de prórroga, en la cual indica que cuenta con un primer informe de avance de la propuesta de beneficios e incentivos no remunerados para el sector administrativo y a la vez está realizando un diagnóstico a partir del instrumento electrónico enviado a la comunidad universitaria administrativa.
2. La Comisión de Carrera Administrativa argumenta que:

*El salario emocional se entiende como aquellos beneficios no económicos que permiten satisfacer necesidades personales y la mejora en la calidad de vida, tanto en lo familiar, como en el bienestar físico y emocional. Así como la oportunidad de ofrecer a los trabajadores una propuesta que considere la recompensa por su desempeño y compromiso, pero que no implique una remuneración económica directa. Estos pueden ser desde días libres adicionales hasta oportunidades de desarrollo profesional, entre otros.*

*Asimismo indica que se solicitó audiencia ante la Rectoría para presentar al señor Rector la ruta de trabajo que la Comisión de Carrera Administrativa se propone ejecutar, entre los objetivos más relevantes, retomar el reconocimiento de los beneficios que estaban suspendidos y la propuesta de nuevas formas de incentivar al personal administrativo. Además, se destaca que el Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) como instancia experta y asesora apoya la construcción de una propuesta participativa.*

*Argumenta la Comisión que la investigación se conforma de cinco apartados. El primero detalla la importancia de los incentivos no remunerados para el desarrollo de esta investigación en la Universidad Pública, así como evidenciar el fundamento teórico del tema de estudio, mediante el análisis bibliográfico, considerando el ámbito internacional, nacional e institucional. En el segundo apartado el análisis de las tendencias, con toda la revisión de la legislación nacional vigente y normativa interna. El tercer apartado considera la justificación y beneficios para la población administrativa de la Universidad Nacional.*

*En el cuarto detalla la metodología, enfoque y diseño de la investigación, y en el quinto se presenta un comparativo de los beneficios e incentivos en el ámbito de educación superior y servicio civil. Finalmente, se muestran los datos del diagnóstico del cuestionario que proporcionan conclusiones y recomendaciones que inciden en la propuesta de este estudio.*

3. A partir del análisis de la documentación presentada, la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos considera que a partir del avance del informe es pertinente y procedente otorgar la prórroga solicitada por la Comisión de Carrera Administrativa, para que concluya con el diagnóstico participativo y la investigación conducente para la elaboración de una propuesta de beneficios e incentivos no remunerados para el sector administrativo.

Se insta a la comisión revisar el trabajo que se realiza en el tema de empleabilidad anivel institucional por parte de la APEUNA, en virtud de la importancia de realizar acciones que a nivel institucional se estén desarrollando y pudiesen enriquecer el trabajo efectuado a la fecha desde una perspectiva integral

**POR TANTO SE ACUERDA:**

- A. OTORGAR A LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA UNA PRÓRROGA AL JUEVES 4 DE ABRIL DE 2024 PARA QUE PRESENTE EL INFORME FINAL DE LA PROPUESTA DE BENEFICIOS E INCENTIVOS REMUNERADOS Y NO REMUNERADOS PARA EL SECTOR ADMINISTRATIVO. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

M.Sc. Steven  
Oreamuno Herra  
Presidente del  
Consejo  
Universitario

Lsr/w/UNA-SCU-ACUE-036-2024 solicitud de prórroga Carrera Administrativa

C: Contraloría Universitaria Asesoría Jurídica  
Seguimiento de acuerdos

Se destacan los siguientes párrafos:

*“A partir del análisis de la documentación presentada, la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos considera que a partir del avance del informe es pertinente y procedente otorgar la prórroga solicitada por la Comisión de Carrera Administrativa, para que concluya con el diagnóstico participativo y la investigación conducente para la elaboración de una propuesta de beneficios e incentivos no remunerados para el sector administrativo.*

*Se insta a la comisión revisar el trabajo que se realiza en el tema de empleabilidad a nivel institucional por parte de la APEUNA, en virtud de la importancia de realizar acciones que a nivel institucional se estén desarrollando y pudiesen enriquecer el trabajo efectuado a la fecha desde una perspectiva integral”.*

**La Mag. Nixia Salas López** solicita al Mag. Dennis Víquez Ruiz explicar el tema de empleabilidad a nivel institucional, que está desarrollando APEUNA, en atención a lo que establece la Ley Marco de Empleo Público. Y consultar si es posible que la Comisión de Carrera Administrativa por medio de un acuerdo solicite información a APEUNA, para cumplir con lo solicitado por el Consejo Universitario.

**El Mag. Dennis Víquez Ruiz** explica que en atención a la Ley Marco de Empleo Público, las oficinas de planificación de las instituciones deben establecer las estrategias correspondientes en materia de planificación, priorizando, de manera similar al MIDEPLAN, por ejemplo, que es el ente rector en materia de empleo.

Entonces esto se suscribe a la oficina de planificación de todas las otras instituciones, tanto autónomas como semiautónomas y gobierno central.

Explica que sería importante contactar al Área de Planificación de la Universidad APEUNA, para que le comuniquen a la Comisión de Carrera Administrativa qué es lo que ellos están pensando propiamente o cuál es la estrategia que están desarrollando, dada la importancia señalada por el Consejo Universitario, de que la Comisión conozca y articule conjuntamente.

Señala que al revisar en la página web de APEUNA no existe información que tenga que ver con el tema de empleabilidad, por tanto, podría ser un tema nuevo que se está desarrollando como estrategia institucional.



Desconoce si es algún proyecto o alguna de las cuestiones a nivel de APEUNA. Se compromete a consultar y dar respuesta a la Comisión de Carrera Administrativa la próxima semana.

**La Mag. Nixia Salas López** agradece al Mag. Dennis Víquez Ruiz las gestiones que realice para conocer más sobre el tema de empleabilidad que desarrolla APEUNA. Explica que en el documento UNA-SCU-OFIC-006-2024, no se copió al Área de Planificación, por tanto, no se están enterando de que les están pidiendo esa coordinación con la CCAD. Considera que las gestiones personalizadas ayudan a agilizar la respuesta y la coordinación requerida para articular conjuntamente.

Informa además que la Licda. Ana Alicia Chaves Sáenz quien está nombrada en el puesto de profesional analista en APEUNA y miembro suplente en la Comisión de Carrera Administrativa, le consultó si la CCAD iba a hacer públicos los datos de la propuesta que está desarrollando en relación con incentivos no remunerados, a lo que contestó que los datos del Informe sobre incentivos no remunerados iban a ser públicos una vez que se formalice el respectivo acuerdo al Consejo Universitario; que de momento, se está en la etapa de análisis de los datos, en espera de los datos que IDESPO está por formalizar, y estos constituyen el insumo final para poder presentar el informe, cuyo plazo otorgado es el 04 de abril de 2024.

Solicita al M.B.A. Gilberto Solís Ortega contactar al Dr. Norman Solórzano Alfaro y consultarle el estado de situación del envío de los datos que requiere la Comisión de Carrera Administrativa para realizar el análisis de datos para establecer la propuesta de incentivos no remunerados del sector administrativo de la Universidad Nacional.

#### **ACUERDO 04-07-2024:**

A- TOMAR NOTA DEL OFICIO UNA-SCU-OFIC-006-2024 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2024 SUSCRITO POR EL M.SC. STEVEN OREAMUNO HERRA, PRESIDENTE CONSEJO UNIVERSITARIO, MEDIANTE INFORMA QUE SE OTORGA A LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA UNA PRÓRROGA AL JUEVES 4 DE ABRIL DE 2024 PARA QUE PRESENTE EL INFORME FINAL DE LA PROPUESTA DE BENEFICIOS E INCENTIVOS REMUNERADOS Y NO REMUNERADOS PARA EL SECTOR ADMINISTRATIVO.

**B- EN ATENCIÓN A LA RECOMENDACIÓN:** *“Se insta a la comisión revisar el trabajo que se realiza en el tema de empleabilidad a nivel institucional por parte de la APEUNA, en virtud de la importancia de realizar acciones que a nivel institucional se estén desarrollando y pudiesen enriquecer el trabajo efectuado a la fecha desde una perspectiva integral”.* SE SOLICITA AL MAG. DENNIS VÍQUEZ RUIZ REALIZAR LA CONSULTA RESPECTIVA A APEUNA Y COMUNICAR A LA COMISION DE CARRERA ADMINISTRATIVA EL LUNES 26 DE FEBRERO DE 2024.  
**APROBADO EN FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR.**

- 3.2. El oficio UNA-AOTCVC-OFIC-009-2024 de fecha 16 de febrero de 2024 suscrito por el Lic. Roger Varela Esquivel Jefe Área de Organización del Trabajo, Clasificación y Valoración de Cargos Programa de Desarrollo de Recursos Humanos, mediante el cual informa de la Creación de perfil 993. Puesto psicólogo/a fiscalía contra el hostigamiento sexual administrativo, código 127620-993. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO CUARTO: Estudio de solicitud de reconocimiento del Factor Educación Formal Adicional y Atinente a la Exigida por el Puesto: de la funcionaria Eilyn Marcela Víquez Alfaro, cédula 4-0193-0773.**

**El Téc. José Orozco Lezcano** explica que en la Sesión 006-2024 se asignó el estudio del caso a la Licda. Idania Vargas Muñoz. En esa sesión no se tenía acceso al correo de reconocimientos, designado por la Comisión de Carrera Administrativa para la presentación de solicitudes.

Una vez que se obtuvo nuevamente ingresa a la cuenta de [reconocimientosccad@una.cr](mailto:reconocimientosccad@una.cr), los funcionarios administrativos, Licda. Karen García Barrantes y M.B.A. Gilberto Solís Ortega revisaron el correo para verificar la información, y de ser necesario trasladar el formulario a las carpetas electrónicas del sitio web, para estudio de la Licda. Idania Vargas Muñoz. En esa verificación pudieron constatar que la solicitud de la funcionaria Víquez Alfaro ingresó a destiempo, según la fecha límite establecida para la recepción de solicitudes de reconocimiento en el año 2023.

Dadas las explicaciones pertinentes, no correspondería hacer el estudio de la funcionaria Eilyn Marcela Víquez Alfaro, ya que su solicitud ingresó a extemporánea.

Solicita que quede sin efecto la adjudicación realizada en la Sesión 006-2024 ya que no procede el estudio.

**La Mag. Nixia Salas López** explica que por ingresar de manera extemporánea la solicitud de reconocimiento de la funcionaria Eilyn Marcela Víquez Alfar, no procede realizar el estudio. Agradece al Téc. José Orozco Lezcano y la Licda. Idania Vargas Muñoz, las gestiones realizadas.

**ARTÍCULO QUINTO: Invitación al experto Dr. Gustavo Díaz García. Salario Emocional.**

**La Mag. Nixia Salas López** le da la palabra al Mag. Dennis Víquez Ruiz para que explique el tema.

**El Mag. Dennis Víquez Ruiz** expone que la Comisión de Carrera Administrativa ha venido explorando sobre el tema del salario emocional, en la búsqueda de una forma para generar un nuevo sistema de reconocimientos a nivel de la Universidad Nacional.

Explica que el Dr. Gustavo Díaz García, es uno de los académicos que trabaja en la Universidad Nacional y en la Universidad Estatal a Distancia, hace poco obtuvo su grado doctoral, Doctorado en Dirección de Empresas del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Ese grado doctoral lo obtuvo a través de un trabajo que él realizó, que se denomina: “Salario emocional, Felicidad en el Trabajo y Liderazgo Feliz como factores detonantes del Happiness Management”.

El Management es la nueva tendencia que se tiene hoy de establecer nuevos espacios a nivel de las organizaciones, con estrategias que ya no solamente aplican el tema remunerativo, sino también aquellos otros factores que también pueden darse como aspectos de reconocimiento a un trabajador por su desempeño, por su trabajo, por su productividad y que además viene a incidir en su desarrollo laboral y por ende en su productividad.

Viendo el tema y considerando que el Sr. Gustavo Díaz García tiene este grado, obtenido en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, consideró oportuno que exponga a la Comisión de Carrera Administrativa los resultados obtenidos sobre este tema, ya que no solamente investiga a fondo el tema, sino también la aplicación a nivel de las organizaciones y eso puede ser un aspecto importante por considerar en la propuesta por presentarse al Consejo Universitario.

Cuando vio la publicación en la que lo felicita el Instituto Tecnológico por la obtención de su Doctorado, pensó en presentarlo a la Comisión de Carrera Administrativa para analizar la posibilidad de invitarlo a exponer los resultados de su trabajo doctoral.



**La Mag. Nixia Salas López** consta en actas la infografía en la que el Instituto Tecnológico de Costa Rica felicita al Dr. Gustavo Díaz García por la aprobación de su tesis doctoral destacada en un tema que para esta Comisión es de gran relevancia, justamente, pensando en la propuesta que se está trabajando para la población administrativa.

Considera que es completamente oportuno coordinar con el Dr. Díaz García una sesión con la Comisión de Carrera Administrativa para efectos de que pueda compartir su conocimiento en este tema que es de gran relevancia en la etapa en que nos encuentra la elaboración del informe de beneficios no remunerados que estamos por presentar ante el Consejo Universitario.

Solicita que conste en el acta que ha solicitado al Mag. Dennis Víquez Ruiz facilitar algunas fechas, para que de ser posible el Dr. Díaz García pueda acompañar en el mes de marzo sus conocimientos. Señala que evidentemente, se estaría formalizando la invitación por parte de esta Comisión para contar con su participación y, además, a futuro, poder programar por parte de esta Comisión una conferencia magistral, o un webinar que se pudiera brindar a la población administrativa sobre este tema que nos interesa y que se ha venido impulsando, no solamente en nuestro plan operativo anual, sino en esta propuesta específica que estamos a punto de concluir, para efectos de elevar al Consejo Universitario.

Agradece al Mag. Dennis Víquez Ruiz el traer esta propuesta y la Comisión de Carrera Administrativa queda con la tarea de formalizar ante el señor Gustavo Díaz la invitación para programar la sesión con él y los miembros de esta Comisión. En caso de obtener una respuesta positiva, la invitación se haría extensiva a todos los miembros de la Comisión, incluyendo los suplentes, para efectos de que aseguremos contar con los conocimientos de la mayor parte de esta Comisión, así como los compañeros de gestión que quieran participar.

**ACUERDO 05-07-2024:** SOLICITAR AL MAG. DENNIS VÍQUEZ RUIZ COORDINAR CON EL DR. GUSTAVO DÍAZ GARCÍA, LA PRESENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE SU TESIS DOCTORAL EN DIRECCION DE EMPRESAS A LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE CARRERA ADMINSTRATIVA, COMO INSUMO PARA LA PREPARACION DE LA PROPUESTA DE INCENTIVOS NO REMUNERADOS PARA LA POBLACION ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. **APROBADO EN FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR.**

**ARTÍCULO SEXTO: Ratificación de estudio de solicitud de reconocimiento del Factor Capacitación Recibida 215-2023 de la funcionaria María de los Ángeles Villalobos Ruiz, cédula 4-0155-0892. (Mag. Dennis Víquez Ruiz).**

**El Mag. Dennis Víquez Ruiz** comparte la pantalla del estudio de la funcionaria María de los Ángeles Villalobos Ruiz, explica que la funcionaria presentó dos certificados, uno de aprovechamiento y otro de participación. Ésta tenía acumuladas horas sobrantes: 20 horas de aprovechamiento y 60 horas de participación. Los certificados presentados le generan un punto de aprovechamiento. Además, mantendrá horas sobrantes, 20 horas de aprovechamiento y 69 de participación. El acumulado total de puntos pasa de 4 a 5 puntos.

La funcionaria labora en el Programa de Publicaciones e Impresiones con una jornada de 40 horas. De acuerdo al criterio técnico del Programa Desarrollo de Recursos Humanos en su informe de validación UNA-AFATH-VTCA-001-2024 dichos cursos son atinentes al puesto que desempeña la funcionaria, y este estudio se atiende de conformidad al criterio jurídico emitido por la oficina de Asesoría Jurídica en comunicado mediante el correo electrónico de fecha del 11 de enero del 2024, suscrito por el Máster César Badilla Sánchez, Asesor Jurídico, mediante el cual ofrece respuesta al correo electrónico de fecha 27 de noviembre de 2023, registrado en Asesoría Jurídica como consulta interna R-003249.

El caso es ratificado por la Mag. Nixia Salas López, en la sesión 007-2024, se toma el acuerdo resolutivo de esta misma fecha para comunicale a la funcionaria sobre dicho reconocimiento, siendo retroactivo a partir del primero de setiembre del 2023.

**ACUERDO 06-07-2024: SE RATIFICA EL ACUERDO: UNA-CCAD-ACUE-004-2024, PRESENTADO POR EL MAG. DENNIS VÍQUEZ RUIZ, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA FUNCIONARIA MARÍA DE LOS ÁNGELES VILLALOBOS RUIZ, CÉDULA 4-0155-0892. APROBADO EN FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR.**  
<https://aqd.una.ac.cr/share/s/79a1oZVfQ8Ob5EgzlubouQ>



**ARTÍCULO SÉTIMO: Actualización de firma de verificación en los expedientes híbridos y electrónicos, II Factor: “Capacitación Recibida”.**

**La Mag. Nixia Salas López** señala que la Comisión de Carrera Administrativa ha venido trabajando en los meses de enero y febrero en la actualización de los expedientes híbridos y los expedientes electrónicos en cada caso, lo correspondiente. Hoy se ha concluido un porcentaje importante de la actualización de datos y la firma de los formularios, en el caso de la Licda. Idania Vargas Muñoz y el Téc. José Orozco Lezcano han concluido en su totalidad con la actualización la verificación y firma correspondiente.

Tenemos aún algunos casos pendientes el Mag. Dennis Viquez Ruiz, la Mag. Shirley Rodríguez Chaves y mi persona, que estaríamos concluyendo para la próxima sesión, que sería la última sesión destinada para este fin, tal como lo habíamos acordado en sesiones anteriores.

Agradece el esfuerzo que cada uno ha realizado y hoy, especialmente a la Licda. Idania Vargas Muñoz y al Téc. José Orozco Lezcano por haber concluido en menor plazo las gestiones con la actualización, en este caso de los expedientes híbridos y electrónicos asignados a cada uno de ellos.

Explica que se volverá a incluir en agenda del próximo lunes 26 de febrero de 2024 del tema Actualización de firma de verificación en los expedientes híbridos y electrónicos, II Factor: “Capacitación Recibida”, para presentar la actualización final y más bien hacer un resumen de la totalidad de los estudios actualizados, tanto estudios realizados como ratificados en la matriz que se ha venido trabajando.

**ARTÍCULO OCTAVO: Proceso de apertura Solicitud de Reconocimiento al Régimen de Carrera Administrativa 2024.**

**La Mag. Nixia Salas López** solicita a la Mag. Shirley Rodríguez Chaves presentar la propuesta.

**La Mag. Shirley Rodríguez Chaves** señala que como Comisión se he conversado sobre la importancia de aperturar, siempre que se pueda el proceso para realizar los estudios, según lo establece el Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa, teniendo en cuenta el contexto nacional.

Con fundamento en la premisa de lograr el máximo beneficio para los funcionarios administrativos, con la prudencia que involucra la posible erogación económica que implica realizar la apertura en concordancia con la normativa actual.

Se presenta una propuesta de acuerdo, para considerarse el día de hoy, para solicitar una información que este sirva como base para la toma de decisiones para el proceso de apertura 2024.

**Considerando:**

1. El Régimen de Carrera Administrativa del Funcionario Administrativo de la Universidad Nacional, se crea como un medio para fortalecer la eficacia y la eficiencia de todas las actividades a las que se la institución. Contempla un sistema de méritos e incentivos para reconocer el esfuerzo que realiza el funcionario administrativo, ya sea en el desempeño de sus labores, por el desarrollo personal, así como la por la participación y los aportes de interés institucional.
2. En relación con el proceso de apertura para la recepción de solicitudes para estudio de los factores de reconocimiento de Carrera Administrativa 2024, se citan los siguientes artículos del Reglamento del régimen de carrera administrativa del funcionario administrativo de la Universidad Nacional

**“ARTÍCULO 18 PRIORIDAD DE LOS FACTORES PARA EFECTOS DEL RECONOCIMIENTO.** *La Comisión determinarán anualmente, con base en la disponibilidad presupuestaria, los factores que se reconocerán, según el orden de prioridad indicado en el artículo anterior, así como los criterios de prioridad a lo interno de cada factor para emitir las resoluciones correspondientes”.*

**ARTÍCULO 48 SE REFIERE A LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD Y VIGENCIA DE RESOLUCIÓN.** *Se establecen al menos un periodo para recepción de las solicitudes de ingreso y el ajuste al Régimen de Carrera Administrativa, definidos por la Comisión y comunicados debidamente a la comunidad universitaria. En la recepción de solicitudes deberá consignarse el día y hora...”*



3. El contexto nacional en materia de reconocimientos salariales al amparo de la Ley de Empleo Público y la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, es necesario realizar un análisis del Estado de la población administrativa en cuanto a.
- ✓ Funcionarios administrativos con 20 puntos de reconocimiento antes y después del 2023 (considerar las personas que cuentan con puntos acumulados que se pagan a partir del 2024, 2025 o siguientes). Teniendo en cuenta que el artículo 26 del RCA señala: “Este reconocimiento se aplicará en forma acumulativa y en escalonada en un límite de 4 puntos por año, hasta completar una puntuación máxima de 20 puntos, siempre y cuando sea atiente al puesto”.
  - ✓ Funcionarios administrativos con salario compuesto inferior al salario global según su puesto actual.
  - ✓ Funcionarios administrativos con salario global
  - ✓ Funcionarios administrativos con reconocimiento del factor de educación formal y grado reconocido.

**La Mag. Shirley Rodríguez Chaves** consulta a la Licda. Idania Vargas Muñoz si se ingresa el grado reconocido en el sistema, porque sería muy importante obtener esta información.

**La Licda. Idania Vargas Muñoz** explica que cuando se paga el reconocimiento por educación formal adicional a la exigida por el puesto no se ingresa el grado académico, solo el puntaje total.

4. Se requiere solicitar reportes al Programa Desarrollo de Recursos Humanos, sobre los aspectos que se precipitan que contenga los siguientes datos, cédula, nombre, fecha de ingreso a la Universidad Nacional, tipo de factor reconocido, cantidad de puntos de aprovechamiento, puntos históricos, educación formal, categoría, nombre del puesto, factor de referencia (este para saber si es compuesto o global) jornada y fecha de rige.

**La Mag. Shirley Rodríguez Chaves** consulta al M.B.A. Gilberto Solís Ortega si existe alguna apreciación sobre los puntos históricos.

El M.B.A. Gilberto Solís Ortega explica que los puntos históricos implicaban que por única vez se pagaría una totalidad de puntos obtenidos en el Régimen de Carrera Administrativa para la primera presentación de solicitudes del factor Capacitación Recibida, una excepción a lo establecido en el artículo 26, que señala el reconocimiento escalonado de 4 puntos por año y este puntaje sería permanente si se trasladaba de puesto.

**La Licda. Idania Vargas Muñoz** explica que sería mejor dejar el dato de puntos históricos, ya que a nivel de sistema, esos puntos forman también parte de los 20 puntos que se pueden reconocer como como tope, en el sistema los puntos se denominan: aprovechamiento, participación e histórico.

**El Mag. Dennis Víquez Ruiz** realiza una consulta técnica. Consulta si se está utilizando el término adecuado, porque los puntos históricos, podemos pensar que son los que tenemos en nuestros expedientes. Y más bien lo que tiene el Programa Desarrollo de Recursos Humanos no son puntos históricos, son los puntos que tienen para de reconocimiento para pago, entonces son dos cosas totalmente diferentes, podría nombrarse puntos acumulados para pago.

**La Licda. Idania Vargas Muñoz** explica que cuando ingresa un acuerdo en el que se aprueba puntaje a un funcionario, se realiza un issue algo similar a un itop para el ingreso del puntaje. Cuando se realiza una solicitud a los informáticos ellos nada más se extraen información de las tablas, existentes, según como están catalogados los puntos. Existen las siguientes nomenclaturas educación formal, aprovechamiento, participación e histórico, que son las que se establecen en la boleta de pago. Es importante no hacer distinción para que se envíe a la Comisión de Carrera Administrativa la información completa.

La propuesta de acuerdo sería:

1. SOLICITAR AL PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS LOS SIGUIENTES REPORTES, COMO BASE INFORMATIVA PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ESTUDIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA 2024:
  - a) LISTA DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS QUE ALCANZAN ANTES DEL 2023 LOS 20 PUNTOS DE RECONOCIMIENTO DE CAPACITACIÓN RECIBIDA.

- b) LISTA DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS QUE ALCANZAN DESPUÉS DEL 2023 LOS 20 PUNTOS DE RECONOCIMIENTO DE CAPACITACIÓN RECIBIDA (CONSIDERAR LAS PERSONAS QUE CUENTAN CON PUNTOS ACUMULADOS QUE SE PAGAN A PARTIR DEL 2024, 2025 O SIGUIENTES).
- c) LISTA DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS CON RECONOCIMIENTO DEL FACTOR DE EDUCACIÓN FORMAL.
- d) LISTA DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS CON SALARIO COMPUESTO INFERIOR AL SALARIO GLOBAL SEGÚN SU PUESTO ACTUAL (SE PUEDE PRESENTAR UN COMPARATIVO).
- e) LISTA DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS CON SALARIO COMPUESTO SUPERIOR AL SALARIO GLOBAL SEGÚN SU PUESTO ACTUAL (SE PUEDE PRESENTAR UN COMPARATIVO).
- f) LISTA DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS CON SALARIO GLOBAL.

2. SOLICITAR INCORPORAR EN LOS REPORTES REQUERIDOS, LOS DATOS QUE SE INDICAN EN EL CONSIDERANDO 4.

**La Mag. Nixia Salas López** agradece a la Mag. Shirley Rodríguez Chaves y a la Licda. Idania Vargas Muñoz la información que han precisado para esta propuesta que se estará cursando al Programa Desarrollo de Recursos Humanos para contar con los insumos necesarios como base, como lo indica la propuesta de acuerdo para dar inicio al proceso de recepción de solicitudes para el año 2024, según lo establece el Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa.

Señala que se está en el plazo perfecto para solicitar la información y contar con el análisis de esta para la toma de decisiones o para eventualmente, programar alguna otra propuesta que tenga viabilidad.

Se somete a aprobación la propuesta y se aprueba el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 07-07-2024:** ENVIAR EL SIGUIENTE OFICIO AL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS:

## **“TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO UNA-CCAD-ACUE-005-2024**

20 de febrero de 2024  
**UNA-CCAD-ACUE-005-2024**

**Licda. Paola Arguedas Chacón**  
**Directora**  
**Programa Desarrollo de Recursos Humanos**  
**Universidad Nacional de Costa Rica**

Estimada señora:

La Comisión de Carrera Administrativa en su Sesión 007-2024 Ordinaria, celebrada el 19 de febrero de 2024, en el artículo VIII, Proceso de apertura Solicitud de Reconocimiento al Régimen de Carrera Administrativa 2024, acuerda:

### **Considerando**

- 1 El Régimen de Carrera Administrativa del Funcionariado Administrativo de la Universidad Nacional se crea como un medio para fortalecer la eficacia y la eficiencia de todas las actividades a las que se dedica la institución. Contempla un sistema de méritos e incentivos para reconocer el esfuerzo que realiza el funcionariado administrativo, ya sea en el desempeño de sus labores, por el desarrollo personal, así como por la participación y los aportes de interés institucional.
- 2 En relación con el proceso de apertura para la recepción de solicitudes para estudio de los factores de reconocimiento de carrera administrativa 2024, se citan los siguientes artículos del Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa del Funcionariado Administrativo de la Universidad Nacional (RRCA):

**“Artículo 18 PRIORIDAD DE LOS FACTORES PARA EFECTO DE RECONOCIMIENTO.** La Comisión determinará anualmente, con base en la disponibilidad presupuestaria, los factores que se reconocerán, según el orden de prioridad indicado en el artículo anterior, así como los criterios de prioridad a lo interno de cada factor para emitir las resoluciones correspondientes.”

**ARTÍCULO 48. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD Y VIGENCIA DE RESOLUCIÓN.** Se establecen al menos un período para recepción de las solicitudes de ingreso y el ajuste al Régimen de Carrera Administrativa, definidos por la Comisión y comunicados debidamente a la comunidad universitaria. En la recepción de solicitudes deberá consignarse el día y la hora...”

- 3 El contexto nacional en materia de reconocimientos salariales al amparo de la Ley Marco de Empleo Público y la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, es necesario realizar un análisis del estado de la población administrativa en cuanto a:
  - ✓ Funcionarios administrativos con 20 puntos de reconocimiento antes y después del 2023 (considerar las personas que cuentan con puntos acumulados que se pagan a partir del 2024, 2025 o siguientes). Teniendo en cuenta que el artículo 26 del RRCA señala *“Este reconocimiento se aplicará en forma acumulativa y escalonada en un límite de 4 puntos por año, hasta completar una puntuación máxima de 20 puntos, siempre y cuando sea atinente al puesto.”*
  - ✓ Funcionarios administrativos con salario compuesto inferior al salario global según su puesto actual.
  - ✓ Funcionarios administrativos con salario global.
  - ✓ Funcionarios administrativos con reconocimiento del factor de educación formal.
  
- 4 Se requiere solicitar reportes al programa de Desarrollo de Recursos Humanos sobre los aspectos que se precisa, que contenga los siguientes datos: cédula, nombre, fecha de ingreso a la Universidad Nacional, tipo de factor reconocido, cantidad de puntos aprovechamiento, cantidad puntos participación, cantidad de puntos históricos, educación formal, categoría, nombre del puesto, factor de referencia (este para ver si es compuesto o global), jornada y fecha de aplicación del factor reconocido de rige).

## ACUERDO

1. SOLICITAR AL PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS LOS SIGUIENTES REPORTES, COMO BASE INFORMATIVA PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ESTUDIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA 2024:
  - a) LISTA DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS QUE ALCANZAN ANTES DEL 2023 LOS 20 PUNTOS DE RECONOCIMIENTO DE CAPACITACIÓN RECIBIDA.
  - b) LISTA DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS QUE ALCANZAN DESPUÉS DEL 2023 LOS 20 PUNTOS DE RECONOCIMIENTO DE CAPACITACIÓN RECIBIDA (CONSIDERAR LAS PERSONAS QUE CUENTAN CON PUNTOS ACUMULADOS QUE SE PAGAN A PARTIR DEL 2024, 2025 O SIGUIENTES).
  - c) LISTA DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS CON RECONOCIMIENTO DEL FACTOR DE EDUCACIÓN FORMAL.
  - d) LISTA DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS CON SALARIO COMPUESTO INFERIOR AL SALARIO GLOBAL SEGÚN SU PUESTO ACTUAL (SE PUEDE PRESENTAR UN COMPARATIVO).
  - e) LISTA DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS CON SALARIO COMPUESTO SUPERIOR AL SALARIO GLOBAL SEGÚN SU PUESTO ACTUAL (SE PUEDE PRESENTAR UN COMPARATIVO).
  - f) LISTA DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS CON SALARIO GLOBAL.
2. SOLICITAR INCORPORAR EN LOS REPORTES REQUERIDOS, LOS DATOS QUE SE INDICAN EN EL CONSIDERANDO 4.

Atentamente,

**Mag. Nixia Salas López**  
**Presidenta**  
**Comisión Carrera Administrativa**

GSO.

Copias:

M.Ed. Francisco González Alvarado, Rector

M.Sc. Steven Oreamuno Herra, Presidente del Consejo Universitario

Lic. José Faustino Segura Galagarza, Contralor, Contraloría Universitaria.

Máster Álvaro Madrigal Mora, Secretario General, SITUN-UNA. **APROBADO EN FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR.**

**ARTICULO NOVENO: Asuntos Varios". No hay.**

**La Mag. Nixia Salas López** agradece a cada uno de los integrantes de la Comisión el trabajo realizado en la actualización de la información que se ha venido trabajando. Solicita al M.B.A. Gilberto Solís Ortega detener la grabación

SE LEVANTA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIUNA HORAS CON TREINTA MINUTOS.

Mag. Nixia Salas López  
**presidenta**

Téc. José Orozco Lezcano  
**secretario**

**Levantado de texto:** M.B.A. Gilberto Solís Ortega.

**APROBADO EN LA SESIÓN 014-2024, DEL 18-04-2024, SIN OBSERVACIONES.**